

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G116190216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mauro", written over a faint circular stamp.

A small handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibo Original
Oficio y Remisiones
07 de Abril 2016

OFICIO N° MICH/GA/04/1757/2016
BITÁCORA: 16/G1-1619/02/16

Morelia, Michoacán, 01 de Abril de 2016

ALEJANDRA REYES MARIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5128/2010 de fecha 10 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Puerto de Pucuat, Hidalgo, D-16-034-PUC-002/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.085 Metros cúbicos	4	200	203	15242276	15242279
2.- Puerto de Pucuat, Hidalgo, D-16-034-PUC-002/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.111 Metros cúbicos	5	204	208	15242280	15242284
2.- Puerto de Pucuat, Hidalgo, D-16-034-PUC-002/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 210.599 Metros cúbicos	27	209	235	15242285	15242311
2.- Puerto de Pucuat, Hidalgo, D-16-034-PUC-002/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.268 Metros cúbicos	1	236	236	15242312	15242312
2.- Puerto de Pucuat, Hidalgo, D-16-034-PUC-002/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.929 Metros cúbicos	1	237	237	15242313	15242313
2.- Puerto de Pucuat, Hidalgo, D-16-034-PUC-002/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.701 Metros cúbicos	1	238	238	15242314	15242314

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Handwritten signatures and initials.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1757/2016

BITÁCORA: 16/G1-1619/02/16

Morelia, Michoacán, 01 de Abril de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ MLPNO